

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57829 MADRID

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso voluntario 597/2016 por auto de fecha 07/11/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso MR SCHMID MOUNTAIN &BIKE STATION, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de noviembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160080318-1